

hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el último de los diarios oficiales («Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona») en que se inserte, y el plazo finalizará a las catorce horas del último día, salvo que sea sábado, que se trasladará al día siguiente hábil.

c) *Apertura de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Tarragona, a las doce horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, que se celebrará al día siguiente hábil.

d) *Garantía provisional:* No se considera necesaria la constitución de garantía provisional para tomar parte en este concurso.

e) *Garantía definitiva:* Se fijará aplicando al precio de adjudicación los porcentajes mínimos previstos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) *Pliego de cláusulas y otra documentación:* Se encuentra a disposición de los licitadores en el Departamento de Contratación.

g) *Modelo de proposición:*

El/la señor/a ..... (en nombre propio o en la representación de .....), de profesión ....., con domicilio en ....., número de identificación fiscal número ....., en posesión de su capacidad jurídica y de obrar, se compromete a ejecutar el contrato de asistencia consistentes en la desratización, desinfección y desinsectación, desde el 1 de abril de 1995 hasta el 31 de marzo de 1997, en los colegios públicos, playas y el resto de la ciudad y barrios.

A dicho efecto hace constar:

a') Ofrece el precio máximo de ..... (en letra) pesetas (IVA 16 por 100 incluido).

b') Declara, bajo su responsabilidad, que acepta incondicionalmente todas las cláusulas de los pliegos de condiciones particulares de esta licitación.

c') Declara, también bajo su responsabilidad, que no se encuentra sujeto a ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad fijadas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y declara reunir todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el transcrito acto licitatorio será definitivo en el momento en el que el pliego de condiciones que rige la presente licitación llegue a ser definitivamente aprobado y, contra él, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en el que el pliego de condiciones de referencia se considere definitivamente aprobado, todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 37.1 y 58.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 58.2 «in fine» de dicha Ley 30/1992.

Tarragona, 31 de enero de 1995.—El Secretario general, Ponç Mascaró Forcada.—11.913.

#### **Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hace público la adjudicación de varios contratos durante el año 1994, por concurso.**

La muy ilustre Alcaldía Presidencia de fecha 28 de marzo de 1994 acordó adjudicar el contrato para

el servicio de desarrollo y ejecución del programa de actividades de tiempo libre para la infancia en barrios rurales a favor de la empresa «Gabinete Técnico de Trabajo Social, Sociedad Limitada», por un importe de 5.798.970 pesetas, habiéndose efectuado la licitación mediante el procedimiento de concurso (expediente número 620.457/93).

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1994, acordó adjudicar el contrato de limpieza de los colegios públicos y pabellones polideportivos adscritos a ellos del municipio de Zaragoza a favor de la empresa «Limpieza y Mantenimiento, Sociedad Anónima» (LIMASA), por un importe de 582.899.996 pesetas, habiéndose efectuado la licitación mediante el procedimiento de concurso (expediente número 136.591/93).

La muy ilustre Comisión de Gobierno de fecha 31 de mayo de 1994 acordó adjudicar el contrato para el servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo del centro de tiempo infantil «Actur» a favor de la «Asociación os Mesaches», por un importe de 8.328.132 pesetas, habiéndose efectuado la licitación mediante el procedimiento de concurso (expediente número 480.997/93).

La muy ilustre Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 1994 acordó adjudicar el contrato para el servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo del centro de tiempo libre «Musaña», a favor de la empresa «Unicornio, S. C. L.», por un importe de 8.376.304 pesetas, habiéndose efectuado la licitación mediante el procedimiento de concurso (expediente número 221.348/94).

La muy ilustre Comisión de Gobierno de fecha 20 de septiembre de 1994, acordó adjudicar el contrato para el servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo de la ludoteca «Escondrecucas», a favor de la empresa «Gabinete Técnico de Trabajo Social, Sociedad Limitada», por un importe de 9.428.694 pesetas, habiéndose efectuado la licitación mediante el procedimiento de concurso (expediente número 245.207/94).

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de septiembre de 1994, acordó adjudicar el contrato para el servicio de comida del Albergue Municipal a favor de la empresa «Restauración Colectiva, Sociedad Anónima», por un importe de 23.118.000 pesetas, habiéndose efectuado la licitación mediante el procedimiento de concurso (expediente número 183.064/94).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido del Régimen Local.

Zaragoza, 16 de enero de 1995.—El Secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.—6.991-E.

#### **Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hace público la adjudicación de varios contratos por concurso.**

Mediante acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 1994, se adjudicaron los trabajos de entretenimiento, conservación y mejoras de Centros Escolares en Zaragoza y sus barrios, a las empresas «Bergosa, Sociedad Anónima», y «Agrupación Aragonesa de Construcciones, Sociedad Anónima», por un importe como mínimo de 50.000.000 de pesetas por zona. (Expediente 689.660/93).

Mediante acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 1994, se adjudicó el Arrastre de vehículos con grúas particulares mediante fórmula de arrendamiento de servicios, a la empresa «Dornier». (Expediente 199.312/94).

Mediante acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 1994, se adjudicaron las obras de construcción de dormitorios ala este, entreplanta, planta 1.ª y 2.ª de la Casa Amparo, a la empresa «Dragados

y Construcciones, Sociedad Anónima», por importe de 129.081.776 pesetas. (Expediente 246.325/94).

Mediante acuerdo plenario de fecha 23 de septiembre de 1994, se adjudicaron los trabajos de construcción de nichos en cuadro 120, 2.ª fase del cementerio de Torrero de Zaragoza, a la empresa «Galve y Gil, Sociedad Anónima», por importe de 99.000.000 de pesetas. (Expediente 121.113/94).

Mediante acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 1994, se adjudicaron los trabajos de limpieza y pequeñas reparaciones de la red de alcantarillado y sumideros de la ciudad de Zaragoza, a la empresa «Fomento de Construcciones y Contratas», con una baja lineal al cuadro de precios de 12 por 100. (Expediente 225.650/94).

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 22 de noviembre de 1994, se adjudicaron los trabajos de restauración parcial del refectorio de Santo Domingo, a la empresa «Cosyc, Sociedad Anónima», por un importe de 23.888.810 pesetas. (Expediente 318.450/94).

Mediante acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 1994, se adjudicaron los trabajos de C.D.M. Las Fuentes, 2.ª fase, a la empresa «Gines Navarro Construcciones, Sociedad Anónima», por un importe de 284.898.483 pesetas. (Expediente 165.019/94).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido del Régimen Local.

Zaragoza, 25 de enero de 1995.—El Secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.—8.164-E.

#### **Resolución del Consorcio de Aguas Teulada-Benitachell (Alicante) por la que se expone al público el pliego de condiciones para la contratación, mediante concurso público, de la gestión en régimen de concesión del servicio de agua potable.**

La Junta Rectora del Consorcio de Aguas Teulada-Benitachell, en sesión de fecha 20 de enero de 1995, ha acordado la aprobación inicial del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular el concurso público para la contratación de la gestión del servicio de agua potable a los términos municipales de Teulada y Benitachell (excepto cascos urbanos e incluido el núcleo urbano de Moraira), quedando expuesto al público el expediente y demás antecedentes en la sede consorcial, sita en Teulada, avenida Santa Catalina, número 84, y en las Secretarías Municipales de los Ayuntamientos de Teulada y Benitachell, de nueve a trece horas, a los efectos oportunos de reclamación o alegaciones por los interesados.

De no presentarse ninguna reclamación o alegación contra el mismo se considerará definitivamente aprobado el referido pliego.

Simultáneamente se convoca concurso para la contratación de la gestión del servicio público de agua potable.

a) *Objeto de la contratación:* Contratación, mediante concurso público, para la gestión en régimen de concesión, del servicio de agua potable a los términos municipales de Teulada y Benitachell (excepto cascos urbanos e incluido el núcleo urbano de Moraira).

b) *Duración del contrato:* Cuatro años prorrogables por otros cuatro.

c) *Tipo de licitación:* Dada la naturaleza de este concurso no se establece un tipo concreto de licitación.

Los concursantes ofrecerán en sus proposiciones los precios o porcentajes por los que están dispuestos a realizar el servicio, aplicando para ello lo establecido a tal efecto en el pliego de condiciones.

d) *Fianza provisional:* 1.000.000 de pesetas.

e) *Fianza definitiva:* 3.000.000 de pesetas.

f) *Modelo de proposición:* Conforme al modelo oficial que figura en el pliego de condiciones, al que deberán ajustarse todos los licitadores.